Digitalizado por la Asamblea Nacional

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA — EDICION DIARIA

AÑO VII. — Panamá, 4 de Mayo de 1909. — NUM. EXTRAORDINARIO

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno. Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial. Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 43.

Secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida central. Casa Particular: Calle 3ª, número 59.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular Calle 14 Oeste número 178.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 9ª, número 37.

Secretario de Fomento.

José E. Lefevre

Despacho oficial en el primer piso del Palacio de Gobierno. Calle 1ª—Casa particular: Parque de la Independencia, número 55.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 1

PERMANENTE

☞ **Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.**

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURU AIZPURU.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á este periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 4.00
Por seis meses..... 2.00
Por tres meses..... 1:00

Se repartirá á domicilio á los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta, impresa en folleto, la ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales, al precio de veinticinco centésimos de balboa (0.25) el ejemplar.

Panamá, 1º de Abril de 1909.

Tesorero General de la República,

FABIO AROSEMENA

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Fomento.

Páginas

Decreto número 39 de 1909, de 2 de Mayo, por el cual se honra la memoria del Sr. Dr. Manuel Amador Guerrero, 1

Orden de los funerales del Excmo. Sr. Dr. Manuel Amador Guerrero. 1

Discurso pronunciado en representación del Gobierno Nacional por el Secretario de Instrucción Pública ante el cadáver del Excmo. Sr. Dr. Manuel A. mador Guerrero. 2

Corte Suprema de Justicia.

Acuerdo número 13 de 2 de Mayo de 1909. 2

Provincia de Colón.

Gobernación de la Provincia.

Decreto número 35 de 1909, de 2 de Mayo 2

Cuerpo de Bomberos de Panamá.

Orden General sobre honores á la memoria del Dr. Manuel Amador Guerrero. 2

Juzgados de Circuito.

Provincia de Panamá,

Relación de los expedientes mortuorios que se encuentran paralizados en el Juzgado 2º del Circuito con exclusión de las en que se ha pagado el impuesto respectivo y con expresión de sus últimos estados. 2

Provincia de Coclé.

A de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia á la Oficina del Juzgado Primero del Circuito correspondiente al mes de Diciembre de 1908 y á los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1909. 3

Acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia, á la Oficina del Juzgado Segundo del Circuito correspondiente á los meses de Diciembre de 1908 y Enero, Febrero y Marzo de 1909. 4

Oficinas de Registros.

Provincia de Veraguas,

Relación de las escrituras registradas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de Veraguas en el mes de Enero de 1909. 4

Poder Ejecutivo

Secretaría de Fomento.

DECRETO NUMERO 20 DE 1909,

(DE 2 DE MAYO)

por el cual se honra la memoria del señor doctor Manuel Amador Guerrero.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que hoy ha fallecido en esta Capital el señor doctor Manuel Amador Guerrero, primer Presidente Constitucional de la Repúbica de Panamá;

2.o Que el doctor Amador Guerrero prestó importantes servicios durante su larga vida, á esta tierra de sus afecciones, en los diferentes ramos de la Administración pública, y que, entre otros cargos, desempeñó los de Diputado á la Convención Nacional Constituyente y, hasta hace poco, el de Presidente de la República, en cuya creación fue factor importante y decisivo;

3.o Que entre los fundadores de la nacionalidad panameña, descuella muy alto la personalidad del doctor Manuel Amador Guerrero, por lo que sus conciudadanos no han vacilado en discernirle de modo unánime y espontáneo, el merecido título de Prócer Nacional, y

4.o Que la desaparición de tan distinguido hombre público es un acontecimiento por todos conceptos sensible para la nación, que pierde en él uno de sus hijos más esclarecidos, y es deber de estricta justicia honrar la memoria de tan ilustre ciudadano,

DECRETA:

Art. 1.o Deplórase como pérdida nacional la muerte del señor doctor Manuel Amador Guerrero, connotado Prócer de la emancipación panameña y primer Presidente de la República de Panamá, cuya memoria y virtudes cívicas se recomiendan á la gratitud de sus conciudadanos.

Art. 2.o En señal de duelo, se mantendrá izado á media asta el pabellón nacional en todos los edificios públicos, durante tres días, y el Cuerpo de Policía guardará luto durante una semana.

Art. 3.o El cadáver del doctor Amador Guerrero será conducido á su última morada y enterrado con todos los honores que corresponden á un Jefe del Ejecutivo Nacional en ejercicio; y los gastos que ocasionen los funerales serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 4.o Para dar á este acto la mayor solemnidad posible, concurrirán á él todos los empleados y Corporaciones públicas.

Art. 5.o En el momento de la inhumación del cadáver, la Banda Republicana tocará el Himno Nacional, en homenaje á los deseos manifestados por el extinto en las postrimerías de su vida, y en la noche dará una retreta fúnebre en la Plaza de la Independencia.

Art. 6.o Nómbrase una comisión de cinco miembros, compuesta de los señores Ricardo Arias, Federico Boyd, doctor Julio Icaza, Camilo Quelquejeu y Pablo Pinel, que se encargará de la organización de los funerales.

Art. 7.o Un ejemplar de este Decreto, con nota de estilo, se pondrá en manos de la señora viuda é hijos del ilustre finado.

Art. 8.o Dése cuenta á la Asamblea Nacional en sus próximas sesiones.

Publíquese en hoja volante y en GACETA OFICIAL.

Dado en Panamá, á 2 de Mayo de 1909.

J. D. DE OBALDIA

El Secretario de Fomento,

J. E. LEFEVRE

ORDEN

de los funerales del Excmo. señor doctor Manuel Amador Guerrero.

La comisión designada por el Gobierno Nacional para organizar los funerales del Excelentísimo señor doctor MANUEL AMADOR GUERRERO, *Primer Presidente de la República*, ha acordado el siguiente programa:

El cortejo fúnebre saldrá á las cuatro de la tarde del Palacio Nacional, donde estará el cadáver puesto en capilla ardiente desde nueve de la mañana.

El orden del desfile del cortejo será el siguiente:

1. Cuerpo de zapadores rep... tado por el de Bomberos.
2. Representación del Cler... Cruz Alta.
3. Carro fúnebre.
4. Representación de la fa...
5. Su Excelencia el preside... la República, los Secretarios y Subsecretarios de Estado.
6. Magistrados de la Corte ... ma de Justicia y Procurador ... ral de la Nación.
7. Cuerpo Diplomático.
8. Comisión del Canal Ist... altos funcionarios de la Zona.
9. Cuerpo Consular.
10. Empleados nacionales ... vinciales y municipales.
11. Concejo Municipal.
12. Comisión de organizac...
13. Cuerpo Médico.
14. Corporaciones y so... públicas.
15. Particulares.
16. Colegios y Escuelas p... y privadas.
17. Banda Republicana.
18. Policía Nacional.

Llevarán las cintas de hono... José Francisco de la Ossa, don... Bautista Amador García, el ... Secretario de Fomento, el Pres... de la Corte Suprema de Just... Decano del Cuerpo Diplomá... el doctor Augusto S. Boyd.

La oración fúnebre la hará...

Digitalizado por la Asamblea Nacional

0010682

emenuerio el doctor Eusebio A. Morales, Secretario de Instrucción Pública, antes de tocar la Banda Republicana el Himno Nacional, con lo cual se cerrará el acto.

Se designa á los señores José Agustín Arango Chiari, Alcalde del Distrito, don Ernesto Fábrega, don Juan Brin, don Camilo de la Guardia, don Carlos Icaza, don Ladislao Ossa, don Francisco Jiménez y don Julio Arjona Q., para vigilar y disponer el orden del cortejo.

Panamá, 3 de Mayo de 1909.

Ricardo Arias, Federico Boyd, Camilo Quelquejeu, Julio Ycaza, Pablo Pinel.

DISCURSO

Pronunciado en representación del Gobierno Nacional por el Secretario de Instrucción Pública ante el cadáver del Excelentísimo señor doctor Manuel Amador Guerrero, primer Presidente Constitucional de la República, el día 3 de Mayo de 1909.

Señores:

Vengo á esta mansión del [illegible] donde impera el silencio sofundo de la eternidad, á [illegible] palabras vanas ni á hacio inmoderado de un ciu[illegible] que desempeñó papel promi[illegible]e en nuestro país; ni mucho me[illegible] vengo á traer el eco de las pa[illegible]ones de afuera, que no debe pasar más los umbrales de este sagrado cinto. Vengo con espíritu sereno, mo venimos todos los presentes, á ndir aquí un testimonio que la [illegible]eridad ha de recoger con más mpleta imparcialidad y que la hisria apreciará con justicia al emitir s fallos definitivos.

Los hombres que con su esfuerzo érgico y bien dirigido hacen cambar el curso de la historia de un eblo, y determinan en éste transmaciones profundas cuya magnitud es imposible que los contemporáneos comprendan y estimen; los mbres que en la oportunidad determinada por las causas que rigen sociedades aparecen para ser facres de acontecimientos trascendentes, tienen que ocupar puesto muy cepcional en las páginas de esa sma historia.

En el número de esos hombres se lla el ciudadano que hoy le entremos á la posteridad. Ligado al mo en los primeros años de su juventud, se incorporó á esta tierra, le regó sus energías, fijó en ella sus ctos y en ella ha dejado sus cenizas. Pero el hecho culminante de vida de luchas y de trabajo, el cho que coloca al doctor Manuel ador Guerrero en posición excepnal y elevada en las páginas de la toria istmeña, es la dirección prute y valerosa que le dió al movinto separatista del 3 de Noviembre de 1903. Recordemos aquí los esos de entonces. La fecha señala para realizar la revolución era de Noviembre. Pero al amanecer de la víspera desembarcaron en ón fuerzas colombianas suficientes para impedir el golpe y el desato se apoderó de casi todos los íritus. El doctor Amador Guerro no vaciló ni un instante. El vimiento que había de efectuarse 4 se precipitó el 3, merced u decisión, y la República de Panamá nació á la vida. Ese es un hecho histórico que debemos evocar al ositar en la tumba los restos mors del primer Presidente de la na[illegible].

[illegible] nombre del Dr. Amador Guerrero pertenece ya á la historia. Los errores que pudo cometer se van desvaneciendo y se desvanecerán por completo en el tiempo á medida que crecen, por otra parte, las proporciones de la obra á la cual se halla asociada su memoria. Guardemos ésta con respeto y dejemos aquí su cuerpo entregado al eterno descanso, en el seno de la paz infinita.

Corte Suprema de Justicia

ACUERDO NUMERO 13

En la ciudad de Panamá, á los dos días del mes de Mayo de mil novecientos nueve, se reunieron en sala de acuerdo los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, con asistencia del Secretario que suscribe y á excitación del Presidente, quien propuso lo siguiente:

"*La Corte Suprema de Justicia,*

CONSIDERANDO:

Que acaba de fallecer el Excelentísimo señor doctor MANUEL AMADOR GUERRERO, quien fue Presidente de la República en el primer período constitucional;

Que el ilustre difunto prestó al Istmo importantísimos servicios y dedicó la mayor parte de su vida, con desprendimiento y abnegación, á la tarea de engrandecerlo, en todas las circunstancias, ya cuando formaba parte de Colombia, ya cuando la fuerza impulsiva del progreso hizo sentir la necesidad de separación de aquel país para constituir una República independiente y soberana;

Que á la obra de la independencia y organización de la República consagró todas sus energías, dejando con sus procedimientos huella imborrable, y ejemplo de valor civil y de firmeza de carácter;

Que el doctor AMADOR GUERRERO dió siempre pruebas fehacientes de ser hombre de ideas moderadas, que profesó amor á la libertad y al orden y principalmente puso de relieve estas altas cualidades en la Administración que presidió como Jefe del Poder Ejecutivo;

Que uno de los más altos timbres de su Administración es el de haber dado las más relevantes pruebas de respeto á la independencia del Poder Judicial, que es eficaz garantía del orden social;

Que la justicia y la gratitud exigen que la memoria del ex-presidente AMADOR GUERRERO sea honrada por todos los panameños que han sabido apreciar sus nobles esfuerzos, su extraordinaria labor y sus rectas intenciones,

ACUERDA:

Lamentar, como lamenta, la muerte del primer ciudadano de la República; suspender las labores del día de mañana, para concurrir en cuerpo á los funerales; llevar luto los suscritos Magistrados por ocho días durante los cuales permanecerá á media asta el pabellón nacional, en el edificio de la Corte, y excitar á los demás empleados del Poder Judicial para que guarden luto por igual tiempo.

Sendas copias de este Acuerdo serán enviadas al Excelentísimo señor Presidente de la República, á la viuda y á los hijos del finado.

Publíquese en la Gaceta Oficial y en el *Registro Judicial*, en columnas enlutadas.

FERNANDO GUARDIA, ARISTIDES ARJONA, F. V. DE LA ESPRIELLA, J. B. AMADOR G., J. B. VILLARREAL, JUAN J. AMADO, Secretario.

Provincia de Colón

Gobernación de la Provincia

DECRETO NUMERO 35 DE 1909,

[DE 2 DE MAYO]

El Gobernador de la Provincia de Colón,

en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

1.o Que ha fallecido el doctor Manuel Amador Guerrero, ciudadano eminente y patriota ejemplar;

2.o Que fueron sus raras energías y su valor incontrastable los mejores elementos para llevar á feliz término la independencia del suelo panameño y el establecimiento definitivo de nuestra República;

3.o Que por voto unánime de los representantes legítimos del pueblo, ocupó la Presidencia de la República durante el primer período legal;

4.o Que como gobernante no omitió esfuerzo ni sacrificio para elevar la patria á las mayores alturas de la civilización y del progreso;

5.o Que con patriotismo noble y desinteresado y suficiente para perdurable gloria, rechazó la candidatura para la Presidencia de la República en el segundo período legal que con insistencia le ofreció la mayoría de sus conciudadanos;

6.o Que es un deber ineludible de los pueblos demostrar la gratitud á sus hijos ilustres que dejan honrosa huella de su paso por las altas regiones del gobierno,

DECRETA:

Art. 1.o La Provincia de Colón considera como una desgracia nacional el fallecimiento del egregio patricio doctor Manuel Amador Guerrero, primer Presidente de la República, y recomienda como digna de imitación la conducta de este hijo predilecto de la patria.

Art. 2.o El pabellón nacional será durante ocho días izado á media asta en las oficinas públicas como señal de duelo. Y con el mismo objeto y durante tres días consecutivos, se tocarán por la Banda del Municipio retretas fúnebres frente al Palacio Nacional.

Art. 3.o Los empleados públicos y el Cuerpo de Bomberos asistirán al sepelio del cadáver del ilustre finado y para el mismo acto se invita á los ciudadanos, nacionales y extranjeros que quieran concurrir, para lo cual se contratará con la P. R. R. el arreglo de un tren especial con ese objeto.

Art. 4.o Dése cuenta al Poder Ejecutivo y publíquese.

PORFIRIO MELÉNDEZ

El Secretario,

Federico Bertal

Cuerpo de Bomberos de Panamá

ORDEN GENERAL SOBRE HONORES Á LA MEMORIA DEL DOCTOR M. AMADOR GUERRERO

Ayer en la tarde falleció en esta ciudad el eminente ciudadano doctor MANUEL AMADOR GUERRERO, ex-Presidente de la República, quien durante su Administración contribuyó eficazmente al sostenimiento de esta institución, por lo que se hizo acreedor de manera muy especial á la gratitud de sus miembros;

Por lo tanto, y en atención á que el Poder Ejecutivo ha decretado que se riudan al cadáver del doctor AMADOR GUERRERO los honores que corresponden al Primer Magistrado de la Nación, la Comandancia, en conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Cuerpo,

ORDENA:

Que se riudan al cadáver del ex-Presidente doctor MANUEL AMADOR GUERRERO, los honores prescritos por el Reglamento para cuando fallece el Comandante Primer Jefe del Cuerpo.

En consecuencia, el cadáver del doctor M. AMADOR GUERRERO será conducido al cementerio en una de las bombas del Cuerpo, convenientemente arreglada al efecto.

Y SE DISPONE, ADEMÁS,

Que el pabellón nacional permanezca á media asta en los cuarteles de Bomberos durante ocho días; que durante el mismo tiempo lleven luto los miembros de esta institución y que el Cuerpo con el pabellón y el material enlutado, concurran de riguroso uniforme al sepelio que se verificará hoy á las 4.30 p. m.

Publíquese.

Dado en Panamá, á 3 de Mayo de 1909.

El Comandante 2.o Jefe encargado,

N. TEJADA

El Ayudante Mayor,

Darío Vallarino.

Juzgados de Circuito

Provincia de Panamá

RELACION

de los expedientes de Mortuorias que se encuentran paralizadas en el Juzgado 2º del Circuito, con exclusión de las en que se ha pagado el impuesto respectivo y con expresión de sus últimos estados.

Con impuesto liquidado y por pagar.

1 Juicio de sucesión de Francisco Lorenzo

2 Juicio de sucesión de Tomás Arellana

3 Juicio de sucesión de José Gertrudis Casís

4 Juicio de sucesión José Mercedes Berrío

5 Juicio de sucesión de Eduardo Márquez

6 Juicio de sucesión de José Nevera

7 Juicio de sucesión de Silverio González

8 Juicio de sucesión de Carlos D. Alemán

9 Juicio de sucesión de Rafael Ayala

Digitalizado por la Asamblea Nacional

10 Juicio de sucesión de Miguel Velasco Tuñón

11 Juicio de sucesión de Valentín Rodríguez

12 Juicio de sucesión de Margarita Melo de Pérez

13 Juicio de sucesión de George Richards

14 Juicio de sucesión de José Casati

15

Con inventario pendiente

16 Juicio de sucesión de Pedro Sotomayor

17 Juicio de sucesión de Pedro P. Pacheco P.

18 Juicio de sucesión de Nazario Barraza

19 Juicio de sucesión de Virginia Márquez de Martínez

20 Juicio de sucesión de Mercedes Márquez

21 Juicio de sucesión de Medoro Ramos

22 Juicio de sucesión de Manuel Ojedis

23 Juicio de sucesión de José O. Cañote

24 Juicio de sucesión de Eugenio Ferro

25 Juicio de sucesión de J. Benito Recuero

Para abrirse.

26 Juicio de sucesión de Juana Reyes

27 Juicio de sucesión de Santiago Laff

28 Juicio de sucesión de Manuela B. Carranza

29 Juicio de sucesiones conjuntas de Rosalía, Jacoba y Eugenia Delgado

30 Juicio de sucesión de José E. Prados

31 Juicio de sucesión de Juan A. Rivera

32 Juicio de sucesión de Olayo Badillo

33 Juicio de sucesión de José Mecedes Benítez

Para practicarse el inventario.

34 Juicio de sucesión de Benito Loaiza

35 Juicio de sucesión de Manuel Noriega

36 Juicio de sucesión de Pascual Samaniego

37 Juicio de sucesión de Adolfo Benalcázar

38 Juicio de sucesión de Marie Tiburce Arnaud

39 Juicio de sucesión de Ventura Benalcázar

40 Juicio de sucesión de Mariano Galiano

41 Juicio de sucesión de Juan A. Rivera B.

42 Juicio de sucesión de Baldomero Barahano

43 Juicio de sucesión de José Manuel Alba

44 Juicio de sucesión de Juan Cardenalli

45 Juicio de sucesión de G. Herrera de Pérez

46 Juicio de sucesión de José del C. Hurtado

47 Juicio de sucesión de Jhon Montequin

48 Juicio de sucesión de Fernando Peña

49 Juicio de sucesión de José Manuel Loaiza

50 Juicio de sucesión de Manuel Eladio Recuero

51 Juicio de sucesión de Manuel Negro Ramos

52 Juicio de sucesión de Pedro Cruz

53 Juicio de sucesión de Josefa Nieves Alba

54 Juicio de sucesión de Ludovina Miró

55 Juicio de sucesión de Marie Lewis

56 Juicio de sucesión de Teodoro Méndez

57 Juicio de sucesión de Víctor Moral

58 Juicio de sucesión de Julio Sanguinetti

59 Juicio de sucesión de Francisco Achau

60 Juicio de sucesión de Julio Rincón G.

61 Juicio de sucesión de Benilda Pérez

62 Juicio de sucesión de Manuela de Jesús Caballero

63 Juicio de sucesión de Ernesta Bollo

64 Juicio de sucesión de Rodolfo Gutiérrez

65 Juicio de sucesión de Louis Blaise Fountanie

66 Juicio de sucesión de Charles Strong

67 Juicio de sucesión de León Montilla R.

68 Juicio de sucesión de José Inés Ureña

69 Juicio de sucesión de Ildefonso Mesías Villanueva

70 Juicio de sucesión de Paula López

71 Juicio de sucesión de José Nevera

72 Juicio de sucesión de Rafael Ayala

Panamá, Febrero 28 de 1909.

Por el Secretario interino,

D. JIMÉNEZ M.,
Oficial Mayor.

Provincia de Coclé

ACTA

de la visita pasada á la Oficina del Juzgado Primero del Circuito de Coclé correspondiente al mes de Diciembre de 1908 y á los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1909.

En la ciudad de Penonomé, á primero de Abril de mil novecientos nueve, el señor Gobernador de la Provincia y del señor Fiscal, se trasladó á la Oficina del Juzgado Primero del Circuito con el objeto de pasar la visita ordenada por la Ley, correspondiente al mes de Diciembre de 1908, y á los meses de Enero, Febrero y Marzo del presente año. Encontrándose en dicha oficina el personal que la constituye se dió principio al acto de la manera siguiente:

El señor Secretario presentó una relación de los negocios que cursan en la oficina del Juzgado Primero, en donde se ve que quedaron pendientes en la última visita para el mes de Diciembre de 1908:

Asuntos	79	
Entraron en el mes	1	
Total	80	
Los que se encontraron así:		
En suspenso por falta de gestión	49	
En práctica de varias diligencias	22	
Al despacho del señor Juez	6	
En la Corte S. de Justicia	2	
Archivados	1	
Igual	80	80
De los cuales salieron	2	
Quedaron para Enero	78	

Los trabajos ejecutados en dicho mes son:

Autos de sustanciación	30
Autos interlocutorios	3
Notificaciones personales	25
Edictos	13
Informes del Secretario	11
Diligencias varias	1
Ordenes de comparendo	6
Declaraciones	7
Oficios	8
Telegramas	2

Mes de Enero de 1909.

Asuntos que quedaron pendientes	78	
Entrados durante el mes	1	
Suman	79	
Que se descomponen así:		
Paralizados por falta de gestión	53	
En práctica de varias diligencias	20	
En la Corte S. de Justicia	3	
Archivados	3	
Igual	79	79
De los cuales salieron	4	
Quedaron para Febrero	75	

Los trabajos ejecutados en el mes fueron:

Autos de sustanciación	22
Notificaciones personales	14
Edictos	5
Informes del Secretario	3
Oficios	14
Telegramas	1

Mes de Febrero.

Asuntos que quedaron pendientes de Enero	75	
Entrados en el mes	2	
	77	

sieron así:

Paralizados por falta de gestión	56
En práctica de varias diligencias	13
Al despacho del Sr. Juez	3
En la Corte S. de Justicia	3
Archivados	4
Igual	77
De esos asuntos salieron	4
Quedan para Marzo	73

Los trabajos efectuados en el mes fueron:

Autos de sustanciación	23
,, interlocutorios	6
Sentencias	2
Notificaciones personales	17
Edictos	7
Informes del Secretario	5
Declaraciones	2
Exhortos	1
Oficios	18
Telegramas	1
Boletas de comparendo	2

Mes de Marzo.

Asuntos que quedaron pendientes de Febrero	
Entrados durante el mes.	
Total	
Descompuestos así:	
Paralizados por falta de gestión	66
En práctica de varias diligencias	10
En la Corte S. de Justicia	1
Iguales	76
No hubo salidas en Marzo.	
Quedan para Abril	76

Trabajos ejecutados en el mes:

Autos de sustanciación	2
,, Interlocutorios	5
Sentencias	1
Notificaciones personales	20
Edictos	10
Informes del Secretario	5
Diligencias varias	3
Oficios	12
Poderes copiados	2
Telegramas	8

El señor Secretario presentó el inventario general del Archivo del Juzgado en el cual está incluído el mobiliario, leyes, Códigos y todos los demás útiles pertenecientes á la oficina, y el señor Gobernador dispuso se le mandara una copia de él para enviarla al señor Secretario de Gobierno y Justicia.

No habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminada la visita y para constancia se firma la presente Acta por los que han intervenido en el acto.

El Gobernador,

ELICIO OCAÑA

El Juez Primero,

MANUEL GUARDIA

El Fiscal,

LAURENCIO JAÉN

El Secretario del Juzgado,

Agustín Jiménez Arosemena

El Secretario de la Gobernación

Próspero González

Digitalizado por la Asamblea Nacional

0 0 1 0 6 4

ACTA

a visita pasada á la Oficina del
rado Segundo del Circuito de
é correspondiente á los meses de
embre de 1908 y de Enero, Fe-
brero y Marzo de 1909.

n la ciudad de Penonomé, á pri-
o de Abril de mil novecientos
ve, el señor Gobernador de la
vincia acompañado de su Secre-
o y del señor Fiscal, se trasladó
oficina del Juzgado Segundo del
uito, con el objeto de pasar la
a ordenada por la Ley, correspon-
te al mes de Diciembre de 1908
os meses de Enero, Febrero y
zo del presente año. Encon-
dose en dicha oficina el perso-
que la constituye se procedió al
de la manera siguiente:

s de Diciembre de 1908.

señor Secretario del Juzgado
festó que los negocios pendien-
n la última visita fueron en nú-
de..... 81

trados en Diciembre.. 4 85
idos en el mes..... 2

edaron pendientes para
..... 83

cuales se distribuye-
así:

la Alcaldía de Agua-
..... 17

el Juzgado de Agua
..... 5

la Alcaldía de Antón. 6
el Juzgado ,, ,, ... 4
la Alcaldía de Natá.. 7
la ,, ,, La Pin-
..... 4
el Juzgado de La Pin-
..... 3
la Alcaldía de Olá ... 2
el Juzgado ,, ,, ... 2
apelación y consulta
la Corte Suprema de
ia 15
el Despacho..... 18

Total 83 83

trabajos ejecutados
nes de Diciembre fue-

os de Sustanciación.. 59
,, proceder .....
Interlocutorios... 2
encias 1
ortos..... 2
achos 1
araciones 15
tas de Excarcelación. 4
,, Encarcelación. 3
,, Comparendo. 6
encias de Fianza de
..... 2
tos emplazatorios... 1
s..... 45
gramas 10
ración de Juicios.... 1
etos 1
ión de defensores. 2
,, peritos.... 2
nocimientos pericia-
..... 3
ios de perjuicios... 2

le Enero.

aron pendientes en
e Diciembre de 1908,
ero de 1909, 83 ne-
..... 83
dos en el mes 6, y
2..... 4

Suman..... 87

Los cuales se distribuye-
ron así:

En la Alcaldía de Agua-
dulce 15

En el Juzgado de Agua-
dulce 4

En la Alcaldía de Antón.. 5
En el Juzgado ,, ,, .. 4
En la Alcaldía de Natá... 5
En el Juzgado ,, ,, ... 2
En la Alcaldía de La Pin-
tada 4

En el Juzgado de La Pin-
tada 3

En la Alcaldía de Olá.... 2
En el Juzgado ,, ,, .. 2

En apelación y consulta
ante la Corte Suprema de
Justicia 18

En el despacho..... 23

Igual..... 87 87

Los trabajos ejecutados
en Enero fueron:

Autos de sustanciación. 60
,, ,, proceder..... 4
Sentencias 1
Exhortos 1
Declaraciones 15
Despachos 3
Boletas de Excarcelación. 1
,, ,, Comparendo.. 4
Edictos emplazatorios .. 1
Notas 65
Telegramas 8
Celebración de Juicios .. 2
Decretos 1

Posesión de defensores. 3
,, ,, Peritos.... 3

Reconocimientos pericia-
les..... 1

Avalúos de perjuicios.... 4

Mes de Febrero.

Asuntos pendientes para
Febrero..... 87

Entrados en el mes... .. 8

Suman..... 95
Salidos en el mes..... 11

Quedaron para Marzo.... 84

Los cuales se distribuye-
ron así:

En la Alcaldía de Agua-
dulce 13

En el Juzgado de Agua-
dulce 5

En la Alcaldía de Antón.. 4
En el Juzgado ,, ,, .. 4
En la Alcadía de Natá.... 3
En el Juzgado ,, ,, ... 3
En la Alcaldía de La Pin-
tada 2

En el Juzgado de La Pin-
tada 3

En la Alcaldía de Olá.... 2
En el Juzgado ,, ,, ... 2

En la Corte Suprema de
Justicia 17

En el Despacho..... 26

Igual..... 84 84

Los trabajos ejecutados
en Febrero son:

Autos de Sustanciación.. 104
,, Interlocutorios... 3
Sentencias 1
Despachos 4
Declaraciones 17
Boletas de Encarcelación 3
,, ,, Excarcelación 5
Diligencias de Fianza de
Cárcel 4
Notas 65
Telegramas 10
Celebración de Juicios.. 1
Posesión de defensores.. 4
,, ,, peritos 5
Reconocimientos pericia-
les 2
Avalúos de perjuicios.... 4
Boletas de comparendo .. 7

Mes de Marzo.

Quedaron pendientes para
Marzo 84
Entrados en el mes..... 13

97
Salidos en el mes..... 9

Asuntos que quedan para
Abril..... 88

Los cuales se descompo-
nen así:

En la Alcaldía de Agua-
dulce..... 11
En el Juzgado de Agua-
dulce..... 5
En la Alcaldía de Antón.. 4
En el Juzgado de ,, ... 3
En la Alcaldía de Natá .. 4
En el Juzgado ,, ,, .. 3
En la Alcaldía de La Pin-
tada 2
En el Juzgado de La Pin-
tada 4
En la Alcaldía de Olá.... 2
En el Juzgado ,, ,, ... 2
En la Corte S. de Justicia. 17
En traslado á las partes.. 1
En el Despacho..... 30

Total 88 88

Los trabajos ejecutados
en la oficina durante el mes
de Marzo fueron:

Autos de Sustanciación.. 88
,, Interlocutorios... 1
Exhortos y Despachos... 6
Declaraciones 16
Ordenes de Excarcelación. 3
,, ,, Encarcelación. 4
,, ,, ,, Comparendo. 9
Diligencias de Fianza de
Cárcel 3
Notas 62
Telegramas 3
Celebración de Juicios.. 1
Posesión de defensores .. 2
,, ,, Peritos... .. 2
Reconocimientos pericia-
les..... 1
Avalúos de perjuicios.... 1

Como los anteriores datos han sido tomados de una relación presentada por el Secretario del Juzgado, el señor Gobernador exigió la comprobación de los datos suministrados y al efecto el Secretario del Juzgado presentó un expediente de causas criminales, que se instruyen contra Gerónimo Calderón y Agustín Quijada por hurto pecuario, iniciados el 20 de Julio de 1908, ante el señor Alcalde de Natá; en cuyo expediente consta que el día veintisiete de Marzo último tuvo lugar la celebración del juicio de los enjuiciados Calderón y Quijada. También fueron presentados los demás libros de la oficina.

Acto seguido el señor Secretario del Juzgado presentó la copia del inventario general del archivo del Juzgado en el cual está incluído el mobiliario, leyes, Códigos, máquinas de escribir y los demás útiles pertenecientes á la oficina todo de acuerdo con el artículo 9.o inciso 10 de la Ley 68 de 1904, y comparado salió exacto, de cuya copia fue solicitado un ejemplar para enviarlo al señor Secretario de Gobierno para su publicación si lo creyere conveniente.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la visita, firmándose para constancia la presente diligencia.

El Gobernador,

ELIGIO OCAÑA F.

El Juez Segundo,

M. JESÚS G. CONTE

El Fiscal,

LAURENCIO JAÉN G.

El Secretario del Juzgado,

José Eusebio Jaén A.

El Secretario de la Gobernación,

Próspero Gonzalez

Provincia de Veraguas.

Oficina de Registro

RELACION

de las escrituras registradas en la oficina de Registro de Instrumentos públicos y privados del Circuito de Veraguas, en el mes de Enero de 1909.

LIBRO NÚMERO 1º

Escritura número 45—Los señores Juan Him y Pastor Paredes permutan dos fincas urbanas ubicadas en esta ciudad por la suma de B. 175. 28 de Diciembre de 1908.

Escritura número 1o.—La señora Natalia Penalba vende al señor José del Carmen Comejo una casa ubicada en esta ciudad en la suma de B. 25,00. 11 de Enero de 1909.

Escritura número 43—El señor Florentino González vende al señor Ramón González una casa ubicada en esta ciudad, en la suma de B. 212,15. 21 de Diciembre de 1908.

LIBRO NÚMERO 2º

Escritura número 5—El señor Mariano Sosa C. confiere poder amplio al señor doctor Francisco Filós, vecino de la ciudad de Panamá, para que lo represente en todos los Juzgados y Corte de la República. 29 de Enero de 1909.

LIBRO NÚMERO 3º

Escritura número 46—El señor Luis García F. hipoteca varias fincas rurales ubicadas en esta provincia, al Gobierno de la República para asegurar su manejo como Administrador de Hacienda de la provincia de Veraguas, por la suma de B. 2.500,00. 30 de Diciembre de 1908.

NORBERTO S. DE LA GUARDIA